



DECRETO N° 264

CHIGUAYANTE 20 FEB. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña JACQUELINE IRENE DEL CARMEN BALBOA GARRIDO, RUT: 15.177.981-6, en la dirección de PASAJE 1 A N° 5730, VILLA SANTO DOMINGO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CIBER, TELEFONO PUBLICO, PAQUETERIA , LIBRERÍA, BAZAR, JUEGOS DE VIDEO, CONFITES, BEBIDAS Y HELADOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/SPSV/nvf.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.

RECIBIDO 19/02/09 HORA 11:00

FIRMA: \_\_\_\_\_